



LAGUNA BLANCA, 13 DE OCTUBRE DE 2023
N° 045/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 397, de fecha 28 de julio del 2023, el cual aprueba convenio complementario de "Transferencia emergencia continuidad Servicio APR Laguna Blanca", suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- h) Decreto Alcaldicio N°631 (Sección "D"), de fecha 09 de agosto del 2023, el cual aprueba convenio complementario de "Transferencia emergencia continuidad Servicio APR Laguna Blanca", suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 28/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- l) El Decreto Alcaldicio N°040 "Sección C" de fecha 02 de octubre de 2023, el cual aprueba las Bases Administrativas, demás antecedentes y Anexos que regulan el llamado a Licitación denominada **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- n) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.



- o) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- p) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar cronograma de la licitación, según numeral 7.4 de las "Bases Administrativas Generales" del proyecto denominado **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023"**

"Donde dice":

Fecha final de preguntas	16-10-2023 10:30
Fecha de publicación de respuestas	20-10-2023 12:00
Fecha de acto de apertura técnica	26-10-2023 12:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	26-10-2023 12:00
Fecha de adjudicación	09-11-2023 18:00

"Debe decir":

Fecha final de preguntas	18-10-2023 12:00
Fecha de publicación de respuestas	24-10-2023 18:00
Fecha de acto de apertura técnica	30-10-2023 10:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	30-10-2023 10:00
Fecha de adjudicación	10-11-2023 18:00

DECRETO

1.- **APRUEBESE** lo dispuesto en el punto 1 del considerando para la Licitación denominada **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023"**

2.- **PUBLIQUESE** el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente a la Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl a contar de la fecha indicada en el calendario de Licitación por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA